



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVII - Nº 72
CORDOBA, (R.A.) LUNES 16 DE ABRIL DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO TERCERO - O. Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Río III Cba. Autos: "Municipalidad de Villa de Dique c/ Jaime Num y otros - ejecutivo - ejec.", C. Valdemarín M.P. 01-1311, rematará el 16/04/07 a las 11:00 hs. en sala de remates del tribunal sito en Vicente Peñalosa Nro. 1379 de la ciudad de Río Tercero - Cba. El sig. inmueble: Insc. Mat. 706370 (12-06) a nombre de Num y Steinman, José y Num y Steinman César. Lote de terreno baldío ubic. en Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Zona residencial de "Villa Aguas Claras" desig. como lote Uno de la Mza. 5, Superficie 2.269,84 mts²; mide y linda 61,88mts al N. con Avda. Los Navegantes; su costado O. lo constituye una ochava de 2,889 mts en la intersección de Avda. Los Navegantes con una calle de 8 mts de ancho y a continuación línea curva que a partir de su extremo N. 29,286 mts. en su primer tramo y 16,483 mts. en el segundo lindando en toda su extensión con la citada calle de 8mts de ancho; el costado Sud mide 39,673 mts linda con la misma calle y en parte con el lote 6 y por el E 40 mts lindando con el lote 2 de la misma Mza.- Baldío y totalmente desocupado, libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base: (\$ 10.415,00); mejor postor, dinero en efectivo, comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (5%), saldo a la aprobación. Posturas mínimas (\$ 200,00). Gravámenes: Ver Inf. reg. Prop. Títulos: los que expida el Tribual (Art. 599 del C. de P.C.). Revisar e Informes: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar. Notifíquese a los demandados rebeldes. Fdo. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria. Río Tercero - Cba. 27 de Mazo de 2007.-

Nº 5568 - \$ 61.-

VILLA DOLORES - O. Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Sec. Dra. Leonor Ceballos, en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Tomas Humberto Caceres - Ejec. Hipotecaria", el Mart. Julio M. Azar, MP. 01-479, rematará el día 18/4/07 a las 11,30 hs. o día hábil inm. Post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, lo siguiente: Matrícula: 189.294. Lote de terreno ubicado en Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, designado como lote tres de la manzana 5, mide 15 m. de frente al Norte y de contrafrente al Sud por 35,33 m. al Este y al Oeste, superficie: 532,05 ms², linda al Norte, calle Pública, Sud,

lote 6 y pte. Lote 4, Este M. Cinovelli, Oeste, lote 2. Mejoras: casa habitación ubicada en calle Boyerito de la Cocha Nº 1542, compuesta de: Porch en su fte. de 3x2 m., comedor de 5x4 m. con desnivel; pasillo de distr., baño de 2x2 m. completo, dormitorio de 4x4 m., dormitorio de 4x4 m; cocina de 4x3 m. con mesada, bajo mesada y lavaplatos, patio interno de 7x4 m., una parte techada utilizada como cochera, lavadero de 4x4 m., habitación dest. a depósito de 4x4 m., al fte. del inmueble; portón de rejas de 2 hojas y otro de 1 hoja, dando al patio de 4x27 m. desde este pasillo se ingresa a un patio sobre elevado de 7x4 m., piso de cem. En el cual hay un depto. De 1 habit., dest. a depósito de 7x4 m., baño de 1,50 x 2 m. inst. revest. Con azulejo; galpón de 15 x 8 m., techo de zinc, cabriadas de hierro de 4m., de altura, piso de tierra con paredes en sus cost. S.E. O., abierto al N., todo Edif., en mat. Conv., techo de cem., piso de mosaico calcáreo; abert. De madera y chapa, ventanas con rejas, servicios de luz, agua y municipales, sobre calle asfaltada. Base: Su base imp. De pesos cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 5.448). Estado Ocup.: en el lugar se encontraba el Sr. Juan Carlos Cáceres, quien manifiesta ser hijo del propietario y dijo que la propiedad se encuentra alquilada al Sr. Dario Disantolo, con contrato hasta el mes de Julio del 2007, sin presentar el mismo. Dº 13.416 - Fº 18.616 - Tº 75 - Año 1979. Lote de terreno ubicado en la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Dpto. San Javier (sobre la Avda. San Martín entre las calles D. Vélez Sarsfield y Juan B. de Alberdi, Mzna. 99 del Catastro Municipal), que en el plano inscripto al Nº 79.257 y en planilla 105.023, se designa como Lote 1 y se describe como sigue: desde el punto "G" con áng. De 90º se medirán 74,55 m. hasta el punto "D", de este punto con áng. de 93º30' se medirán 1,48 m. hasta el punto "C" de este punto con áng. De 180º15', se medirán 8,54 m. formando el segundo plano del cost. N., y 035 m. el tercer tramo hasta el punto "B", de este punto con ángulo de 86º15' se medirán 75,20 m. hasta el punto "A" y de este punto con ángulo de 90º se medirán 10 m. hasta el punto de partida "G" cerrando la figura con una superficie de 748,73 ms², linda; al Norte; con Alberto Tello, Ada R. Gonzáles de Cuello y Antonio B. Panelli, antes Oscar A. Pérez, al Sud, c/ Avda. San Martín, al Este Ilda A. P. Checa López, y al Oeste con el lote 2 del mismo plano. Mejoras: ubicado en la Av. Arturo Illia al Nº 1450 aprox., portón de 3,80 x 4 m. al O. puerta met., que da a local de 3x2,50 m., galpón techo de vigueta y cem. De 18 m. de longitud, 5 m. de altura, continuando el mismo, con techo de chapa de zinc con cabriada de hierro de 25 m. de long, piso de cemento,

fosa de 8x1 m. de ancho y 1,60 m. de prof., habit. De 2,50x3 m., sobre esta entrecosto de 8x3 m., c/ cabriadas de caño, con escalera, baño de 2x2,50 ms. inst. azulejado, habit. De 6x3 m., constr. De 12x3 m., piso de mosaico, techo de cem., otra dep. de 12x4 m. igual a la anterior con portón corridizo en su parte O., sobre estas dependencias, entrecosto con techo de chapa de fibrocemento con abert. Al O. con escalera de ingr. Al fte. del galpón, clausurada, al O. de la 1ra. Dep. un plano inclinado de 6x4 m. piso de cem., en su cost. O. posee 24 m. sin tapiar, todo Edif., en mat. Conv. En buen estado de uso y conserv. Base: su base imp. De pesos trece mil ochenta y siete pesos (\$ 13.087). Estado ocup. en el lugar fuimos atendidos por el Sr. Luis Cáceres, que manifestó que el inmueble se encuentra alquilado sin presentar contrato. Dº 22.790 - Fº 26.345 - Tº 106 - Año 1985. Lote de terreno ubic. En la Cdad. de Villa Dolores, Ped. Dolores, Dpto. San Javier, que según plano inscripto al Fº 79.257 y Planilla 105.023 se designa como lote 2 y se describe como sigue: desde el punto "F" con ángulo de 90º se medirán 73,80 m. hasta el punto "E", de este punto con ángulo 93º30' se medirán 10,98 m. hasta el punto "D", de este punto con ángulo de 86º30' se medirán 74,55 m. hasta el punto "G" y de este punto con ángulo de 90º se medirán 10,96 m. hasta el punto de partida "F", cerrando la figura con una superficie de 813,38 ms² y linda: al Norte, Ramón F. Godoy, al Sud Avda. Gral. San Martín, al E. lote 1 del mismo plano y al Oeste, Justo J. A. Checa López. Mejoras: ubicado en la Av. Arturo Illia, casa habit. Compuesta de: al fte. verja de 0,80 m., jardín, porch, cocina comedor de 5x5 m., pasillo de distr., al E. baño completo, piso cerám., paredes azulejadas a 1,70 m., habit. De 3,50 x 2, galería, habit. De 3x4 m., habit. De 3x4 m. que da a galería que mide 6x2 m, con mesada y pileta, patio de 5x3 m. c/ piso de baldosones, cerrado con paredes de block, todo Edif., en mat. Conv., abert. De chapa y madera, cuenta con todos los serv., sobre Av. Pavimentada, todo en buen est. De uso y conserv. Base: su base imp. De pesos veinticuatro mil doscientos veintiocho (\$ 24.228). Estado ocup.: habitada por el Sr. Luis Humberto Cáceres y Fli., quienes manifi. Lo hacen en carácter de dueños. Condiciones: Insc. Mín. 1% de la anterior; 20% en el acto de la compra, efectivo o cheque certificado con más la comis. De ley al mart. (3% a cargo de c/parte), saldo al aprobarse la subasta, compradores en comis. Art. 586 del C. De P.C. Informes: al Trib. o al Mart. Tel. 03544-422521 T.C. 03544-15612317. Oficina, 4 de Abril de 2007. María Leonor Ceballos - Sec. 3 días - 6274 - 18/4/2007 - \$ 810.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. Río 3º, Sec. Nº 2, en autos:

Luján Blanca Doly c/ Julio Cabrera y Otra - P.V.E.", la Mart. Analía González MP. 01-1272, rematará el día 17 de Abril de 2007, a las 10hs. Sala Rem. Trib. V. Peñalosa 1379 Río 3º automotor Dominio BY5-494 (estado visto que se encuentra), marca Chevrolet, modelo GL 1.6MPFI/98, tipo sedán 5 puertas, motor Chevrolet Nº JD0022192, chasis Chevrolet Nº 9BGSE68NWVC612388 - Propiedad de la demandada. Sin base. Cond.: dinero efectivo o cheque certificado, mejor postor, comprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley al mart. (10%) saldo a la aprob. Compras en comisión (Art. 586 CPC). Posturas mínimas: \$ 100.- Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Gravámenes: ver inf. R.N.P.A. Informes Mart: Leandro N. Alem 1025 Río 3º Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dra. María Laura Sciarini - Pro-Sec. Letrada. 2 días - 6357 - 17/4/2007 - \$ 72.-

RIO CUARTO - Sr. Juez Juzg. 5º Nom. C. y C. Río Cuarto. Autos: "Schulmeister Sandra Susana c/ Olga Carmen Costa - D.E.", Mart. Claudia Rossone de Valsecchi, M.P. 01-1353, rematará el día 18/04/07, a las 11:30hs. en la Sala de Remates del Col. de Mart., sito en Alvear 196 esq. Alonso, Cdad., un Automotor Renault 9 RL, Sedán 4 puertas, Dominio ATI 342, Mod. 1996. Sin Base. Postura mínima: \$ 100. Condiciones: dinero de ctdo. y al mejor postor, con más la comisión de ley del martillero. Observación: Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara en el día señalado, el mismo tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Edictos: Boletín Oficial y Diario Puntal. Visitas: Colombes 1040, Río 4º- días 16 y 17/04 de 17 a 18 hs. Informes: Martillera: Paunero 125, loc. 10, Río Cuarto. Tel. 0358-4637121 / 155078039. Fdo. Dr. Carlos R. Del Viso (Secretario). Oficina, 3 de Abril de 2007.- Nº 6583 - \$ 36.-

VILLA MARIA - O/Juez de 1º Inst. 2º Nom. C. y C. de Villa María, Sec. Nº 4, en autos "Banco Bica S.A. c/ Nélica Haydee Sonzini - Ejecutivo - Cuadernillo de Ejecución de Sentencia", el Mart. Ariel Vietto, M.P. 01-638, rematará el 18/04/07, a las 10,00 horas en la Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P.B. - Villa María): Un automóvil marca Renault, tipo Sedan 4 puertas, modelo Renault 9 RL, año 1994, Motor marca Renault, Nº 5966544, Chasis marca Renault, Nº L428-051947, Dominio RZI-364, inscripto en el R.N.P.A. a nombre de Nélica Haydee Sonzini; en el estado visto en que se encuentra.- Condiciones: Sin Base, dinero de contado, al mejor postor, 20% en el acto de la subasta como seña y a cuenta de precio, con mas la Comisión de ley (10%), saldo al aprobarse la

misma.- Inc. Min. por posturas \$ 50.- Cpra. En Comisión Art. 586 del C.P.C.. Grav. S/ Inf. R.N.P.A. en autos.- Títulos: Art. 599 del C.P.C.- Revisar: López y Planes N° 48 - Villa María (por la tarde de 15 hs a 18 hs) Informes: al Martillero, 9 de Julio 147, 1° P. - V. María. Te. 0353-4522702 o 155691768. Oficina, 11 de Abril de 2007.-

3 días - 6586 - 18/04/2007 - \$ 108.-

Orden Sr. Juez 10ª. Civil y Comercial en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Siscan S.R.L. y Otro - Hipotecario (Expte. 566791/36)", El Martillero Barboza Miguel Guillermo (M.P. 01/1387) con domicilio en Roma 640 Dpto. 3 de esta ciudad de Córdoba, rematará el 20 de Abril de 2006 a las 11:00 hs. en sala de Remates de Tribunales (Arturo M. Bas 262 - Córdoba), los siguientes inmuebles edificados en el estado que se encuentran, inscriptos a nombre de Biguzas Benjamín Adolfo DNI 4.751.690: 1) Lote de Terreno ubicado en Barrio Bajada San Roque, en calle Paula Castañeda N° 1159, designado como Lote N° 8 Mz. "D", con una superficie de 350 mts. cdos., Matrícula 64545 Capital (11), Base: \$ 24.234; 2) Lote de terreno en barrio Bajada San Roque, en calle Av. Julio A. Roca N° 948, designado como con el N° 26, Mz. "D", con una superficie de 501 m cdos., Matrícula 66097 Capital (11), Base: \$ 26.438 y 3) lote de terreno en Barrio Bajada San Roque, en calle Paula Castañeda N° 1147, designado como Lote 9 Mz. "D", con una superficie de 350 mts. cdos., Matrícula 64546 Capital (11), Base \$ 38.826,94.- Todos con Galpones de estructura metálica; ocupados por terceros según constatación efectuada obrantes en Autos. Condiciones: Postura Mínima: \$ 1.000.- Efect. y al mejor postor debiendo el comprador abonar en el acto el 20% como seña y a cuenta del precio, con más la comisión al Martillero del 3%, el Saldo al aprobarse la Subasta, de no consignarse el saldo de precio por parte del comprador se aplicaran intereses sobre saldo de precio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 del C. de PC. No se admite compra con comisión (Art. 3936 inc. "c" CC) Títulos: Art. 599 C.P.C. Informes: Martillero: 0351-1556347741 - 4800315 de 09:00 hs a 20:00 hs. Fdo. Dra. Romero de Manca, Mónica Inés Secretaria. Córdoba 05/ Marzo de 2007.-

5 días - 6626 - 20/04/2007 - \$ 283.-

O. Juz. Fed. N° 3, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Maldonado Fabián Hernan s/ Ej. Fiscal" (Exp. N° 345-A-03), el mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 20/04/2007, a las 10 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8º, los sig. bienes: Renault 18 TX '81 dominio VQJ 800. Fdo. Dr. Ordóñez A.F. Cond. 100% din. de cdo. al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada Sec. Inf. Mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 6627 - 17/4/2007 - \$30.-

o. Sr. Juez 43º C.C. en autos: "Fideicomiso Suquia c/ Romera Walter Eduardo - ejecutivo - Expte. N° 323179/36", Mat. Carlos Ferreyra MP 1-214, dom. Corro N° 340 - 3º Piso; rematará el 18/04/07 a las 11:00 hs. en Sala Remates (A.M. Bas 262) autom. Peugeot, tipo Sedan 4 Puertas, modelo 405 SR SC, motor Peugeot N° 10CWJ51004839, Chasis Peugeot N° 8AS4BD2H2P5059624, Modelo Año 1993, Dominio SJO 566, sin equipo de GNC. Titular: Romera Walter Eduardo, Post. Min. \$ 100. Sin base, dinero de contado, al mejor Postor, más Com. de ley, Seña 20%, saldo a la aprobación. Título art. 599 CPC, Grvámenes los de autos. Compra en Comisión art. 586 CPC. Ver: Cassaffousth N° 1750, Bº Providencia Lunes

16/04 y Martes 17/04/07 de 16:00 A 17:00 hs.. Inf. 4244150/4218716. Of. 13/4/2007. Dra. Romero Secretaria.-

3 días - 6618 - 18/4/2007 - \$ 81.-

O. J. 1º Inst. Y 4º C.C. en "Dieguez Osvaldo c/ Silva Marcelo Alejandro Ejecución Prendaria - Exp. 672226/36" R. Lecumberry MP 01-864, dom. A.M. Bas N° 6 Piso 2º Cba. Rematará el 30 de abril de 2007 a las 10,00 horas, S. de Remates P. Judicial en A.M. Bas 262 - Cba. Automotor: Dodge, Mod. D 200. D. RWZ-052, inscripto en el registro año 78 con GNC 2 cilindros, serie N° 195032 y 195080, oblea vence. 13/04/05 (fs. 144/145) y regulador serie 3402. Base del crédito ejecutado de \$ 8.176,36. Dinero de Contado y al mejor postor con mas la comisión de ley al Martillero (10%). El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del imp. De su compra, como seña y a cuenta del precio total. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo de precio, si no lo hiciera y la demora fuera imputable deberá abonar intereses (T. Pasiva BCRA más 1% nom. anual) P. mínima \$ 200 Comprador en comisión ratificarse en 5 días art. 586 del C.P.C.C. Revisar Av. V. Sarsfield N° 6500 Cba. días 25, 26 y 27 de abril/07 de 15 a 18 hs. Informes Martillera Cel. 156500331 - 4111178. Of. 13/04/2007.-

Nº 6617 - \$ 39.-

JESÚS MARIA. - O. Juez 17º Civil y Com. "Ramos Luis Alberto c/ Benitez Lorenzo - Ordinario (Expte. 622055/36)" Masoni 01-128 Pérez 226 Cba. rematará 20.04.07 hora 10:30, Sede Trib. J. María Sec. N° 1 (Belgrano 523) Lote de Terreno: Ubic. Cdad. Jesús María, Ped. Cañas Dpto. Colón parte Est. La Florida desig. Lote Catorce Mza. 89 mide 11,30 mts. Fte. 25,00 mts. Fdo. Sup. 282,50 mts.2, Linda S. Calle pública O, lte. 15 N. lte 21 E. lte. 13. Plano N° 67934 nombre de Benitez, Lorenzo Matrícula 342.125 Colón (13-02) Base \$ 45.934,43 cont. o cheque certf. M/postor ent. 20% de compra más com. Mart. saldo a la aprob., pasados 30 días corridos comp.. podrá consignar saldo si demora fuera imp. Abonará T.P., BCRA más 2% nom. men. P. Min. \$ 500. Mejoras: Liv. Coc. Com. 3 dorm. baño y garaje. Estado: Ocupado tenedor precario. Títulos art. 599 C.P.C. Grav. Surgen de autos. comp.. const. domic. y coms. Datos comitante acto subasta bajo apercib. Por el presente se not. Ddo. rebelde. Informes 476-5205 - 153-451513 of. 13/ 04/2007.-

5 días - 6644 - 20/04/2007 - \$ 180.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez de Primera Instancia y 38º Nom. C. y C. de esta Ciudad de Cba. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi en los autos "Caceres José Alberto - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", ha ordenado la publicación de la siguiente Resolución: Córdoba, 14 de Febrero de 2007. Por presentado por parte y con el domicilio constituido. Admitase el presente pedido de Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. José Alberto Caceres. Cítese al ausente mediante edictos a publicarse una vez al mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a proponer (art. 25 de la ley 14394 y Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B- 11/12/01 del T.S.J.). Dése intervención al Fiscal. Designese Curador Ad Litem del Presunto ausente al Asesor Letrado en turno. Oportunamente traslado por diez días. Martes y Viernes para notificaciones a la oficina. Fdo. Dra. María del Pilar Elbersci Broggi;

Juez. Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario. 6 días - 5729 - 16/4/2007 - \$ 34.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo en autos "Díaz, Ramón María - Declaración de Ausencia con presunción de Fallecimiento" cita y emplaza al Sr. Ramón María Díaz o Díaz, Ramón María L.E. 6.427.873 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos del rubro, en los términos del art. 25 de la Ley 14.394. Secretaria Nro. 2: Marcelo Gutiérrez.

6 días - 5717 - 16/4/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI. 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, a cuyo fin publíquese edictos por el término de cinco días (Art. 18 id) en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz del Interior. Dése intervención a la Sra. Fiscal de Instrucción. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Jueza. Dr. Nelson Ñañez - Sec. Cosquín, 14 de Diciembre de 2006.

6 días - 3983 - 16/4/2007 - \$ 34.-

SUMARIAS

MORTEROS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, en los autos: "Chávez Daniela - Sumaria de Información" cita y emplaza a quien se considere con derecho a oponerse a la rectificación del nombre de Dianela Chavez, DNI N° 43.476.625, nacida el catorce de septiembre de 2001 en Morteros, solicitando se inscriba con el nombre de "Daniela Agustina Chavez", por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación. Morteros, 28 de febrero de 2007.

2 días- 3359 - 16/4/2007 - s/c-

ALTA GRACIA - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Papp Valentín s/ Sumaria Información", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse al pedido de adición de nombre para que en el mínimo de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan la prueba que haya de valer, bajo el pedido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba (L.9315) una vez por mes, en el lapso de dos meses. Firmado: Juez: Graciela María Vigilanti - Secretaria: Mariela Ferruchi.

2 días - 3492 - 16/4/2007 - 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Dr. Domingo E. Valgañón, Secretaria única Dra. M. de los Ángeles Rabanal, notifica que en los autos "Vernier, Ricardo Juan - Sumaria Información (Expte. letra "V" - N° 20 - año 2006) el peticionante Ricardo Juan Vernier trata de cambiar el siguiente documento: partida de nacimiento de su padre Juan Vernier, siendo registrado como hijo de Valentín Vernier conforme surge en acta N° 599 de fecha de 15 de Diciembre de 1899 en la ciudad de Marcos Juárez.- Que en el Auto de Declaratoria de su padre Sr. Juan Vernier figura bien escrito como

así también en las demás actas de nacimientos de sus descendientes y en el Certificado de Bautismo del mismo extendido por el Obispado de Villa María, Protocolo N° 932/01 de fecha 02-01-02.- Que este error frena el trámite de ciudadanía italiana que legítimamente procura realizar. Solicita la Rectificación del acta de nacimiento de su padre en el Registro Civil de Marcos Juárez, ordenando reemplazar el apellido Vernier por Venier. Oficina, 11 de Diciembre de 2006.

2 días - 4045 - 16/4/2007 - \$ 62,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Morón, siete de diciembre de dos mil seis. Atento..Resuelvo: a) Prorrogar el plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos..II-Atento..Autorízase a la Sindicatura a publicar edictos en los siguientes diarios:..., todo ello bajo los términos de la ley 22.172. María Victoria Aloé. Juez" " Morón 16 de Febrero de 2007...Atento.., a los fines de hacer conocer la existencia del presente proceso a los interesados, líbrese testimonio ley 22172 BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba..María Aloé. Juez.-Lo testimoniado es copia fiel de la parte pertinente del proveído en los autos " Lodimet SA s/ Quiebra" (Expte. N° 62860) que tramita ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé. .Secretaria única de la Dra. María Fernanda Peirano, sito en Alte Brown y Colon, piso 2º, cuerpo C de la ciudad y Partido de Morón, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin que el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba disponga la publicación del edicto que anuncia modificaciones al decreto de quiebra y prorroga, por el término de cinco días cuyo texto se acompaña y que dice: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Sec. Única, comunica por 5 días que con fecha 3 de octubre de 2006 se decretó la quiebra de " Lodimet Sociedad Anónima" - Cuit 30-57345176-3 y que con fecha 7 de diciembre de 2006 se resolvió: a) Prorrogar el plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos hasta el día 9 de febrero de 2007; b) El Síndico deberá presentar el 13 de febrero de 2007, el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado(art.34 in fine); c) El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de marzo de 2007 y 26 de abril de 2007, respectivamente; y d) Prorrogar hasta el día 26 de Abril de 2007 (art. 103 LCQ) la interdicción para viajar al exterior de los Sres. Julio Alberto Zavalia L.E. 4.301.618 y Armando Bruno Peroni, Presidente y Vicepresidente respectivamente de la entidad fallida. El síndico designado es el Estudio Ortiz Goñi, Alvarez y Asociada, con domicilio en San Nicolas 1798 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, ante quienes los acreedores deberán presentar las peticiones de 16::30 a 18:30 hs. teléfono 4623-2829, (15) 5803-5341. Además, con fecha 16 de febrero de 2007 se resolvió que aún cuando ya ha vencido el plazo de la verificación de créditos, a los fines de hacer conocer la existencia del presente proceso a los interesados, se disponga el publicación edictal. Morón, 16 de febrero de 2007. Se deja expresa constancia que el auto señalado se encuentra firme y que el Juzgado interviniente es competente para entender en el presente en razón del último domicilio de la fallida (inc. 3º del art. 3º de la Ley 25.422)El presente deberá diligenciarse sin necesidad del previo pago de impuestos, tasas o contribuciones,

conforme lo dispone el art.273, inc. 8º de la Ley 24.522. Se encuentran autorizados a su diligenciamiento las Sindicaturas actuantes, María del Carmen Alvarez, Nancia Concepción Tiani y/o la Dra. Graciela Elsa Serrano. Dado, firmado y sellado en la Sala de Mi Publico Despacho, en Morón, a los 6 días de Marzo de 2007.

5 días - 4674 - 20/4/2007 - \$ 138.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Cruz del Eje (Cba.), Secretaría Nº 1 Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos: " Zuazo S.A. Quiebra Pedida" Auto Interlocutorio Número: Uno, Cruz del Eje. Veintidós de febrero de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... II) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico el 11 de abril de 2007 (11/04/07). III) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 24 de mayo del año dos mil siete (24/05/07). IV) Establecer como fecha para el dictado de la resolución del art. 36 el día 11 de Junio de 2007. V) Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 tercer párrafo de la ley 24.522. Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo. Dr. Fernando Aguado, Juez - Cruz del Eje, 26 de marzo de 2007. V9 Publicar edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 tercer párrafo de la ley 24.522. Protocolícese, hágase saber la presente resolución. Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez - Cruz del Eje, 26 de marzo de 2007. Se hace saber que el síndico designado y que aceptó el cargo es el Cr. Juan Carlos Ledesma con domicilio en Hipólito Yrigoyen 368 de esta ciudad, donde deberán presentar los pedidos de verificación.

5 días - 5403 - 20/4/2007 - \$ 78.

En los autos caratulados Bazano Cesar Roque - Quiebra Propia, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Antinucci, el tribunal ha resuelto efectuar un llamado mediante edictos a los acreedores: Municipalidad de Córdoba, Dra. Celia Cerrano de Gregoret, Dr. Miguel Macagno, Sr. Agustín Faraón, Sr. Oscar Simonetti y Raúl Bracco S.A. Reserva de fondos, a los fines de que, en caso de corresponder, concurren a reclamar el pago de sus respectivos dividendos concursales conforme distribución proyectada en autos dentro del término de veinte días hábiles desde la última publicación de edictos, ello en el marco del Acuerdo Resolutorio homologado por sentencia Nº 667 de fecha 28-07-1980, de modo tal que de no mediar presentación de los interesados el tribunal dispondrá la caducidad de los dividendos en los términos del art. 224 de la Ley Nº 24.522 y procederá sin más a dictar resolución concluyendo la Quiebra del Sr. César Roque Bazano con todos sus efectos y consecuencias legales. Fdo: Dra. Marcela Antinucci, secretaria. Juez: Dr. Carlos Tale.

5 días - 6280 - 20/4/2007 - \$ 59.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Río III; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DAHER, ELIAS, en los autos caratulados: "Daher, Elias -

Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 23 de febrero de 2007. Peralta de Cantarutti, sec.

5 días - 2821 - 16/4/2007 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., C.C.C. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GUIDOANTONIO MARELLI o GUIDO MARELLI y MARIA VALENTINA BECERRA, en los autos caratulados: "Marelli Guido Antonio o Marelli Guido y Becerra Maria Valentina - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de setiembre de 2006. Coste de Herrero, juez. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 4313 - 16/4/2007 - \$ 34,50.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y Veintitrés Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Inés López Peña de Roldán, ubicado en el palacio de Tribunales I, Calle Caseros 511 - Planta Baja, Pasillo, sobre calle Caseros, en autos caratulados " Jaime Cristián Alejandro c/ Cura Jorge Moisés y Otro - Ordinario - Expte. Nº 1204964/36" cita y emplaza a los herederos de Jorge Moisés Cura, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez. Juez.

5 días - 5590 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los sucesores de Raúl Omar Chacón, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados " Rodríguez Cristian Ricardo c/ Adela del Carmen López y Otros - Filiación Post Mortem", bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, 14 de Diciembre de 2006.

5 días - 5551 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: " Bazar Avenida S. A. c/ Asencio Roldan s/ Ejecutivo - Expte. Letra (B-31)", hace saber la siguiente resolución: " Río Cuarto, 11 de mayo de 2005. Por presentado el Dr. Fontanini, en el carácter invocado, y acreditado con el poder acompañado, con el domicilio constituido con la documental acompañada y por parte.- Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Asencio Roldán, por el cobro de la suma de Pesos Setecientos Setenta y Uno con 72 centavos (\$ 771,72). Admitase. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de los cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 526 del CPCC. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, librese sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30%, estimados provisoriamente para intereses

y costas del juicio, a cuyo fin oficiase al empleador. Notifíquese". Fdo: José Antonio Peralta. Juez. M. Laura Luque Videla. Secretaria. Oficina, 8 de Febrero de 2007.

5 días - 5582 - 20/4/2007 - \$ 71.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: " Bazar Avenida S. A. c/ Alberto Martín Ferreyra y Julio Alberto Alvarez Umaña s/ Ejecutivo - Expte. Letra (-85)", hace saber la siguiente resolución: " Río Cuarto, 21 de Diciembre de 2004. Por presentado, por parte en el carácter invocado, poder acompañado, con el domicilio constituido - Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de Alberto Martín Ferreyra y Julio Alberto Alvarez Umaña, por el cobro de la suma de Pesos (\$ 128,90). Admitase. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cíteselo para que dentro de los tres días subsiguientes a los de la notificación, oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 526 del CPCC. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución, librese sin más tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de (\$38,67), estimados provisoriamente para intereses y costas del juicio. A lo peticionado en el punto III, efectivícese el embargo supra ordenado en lo suficiente a cubrir la suma de pesos (\$ 167,57), sobre el sueldo que perciba el demandado Sr. Alberto Martín Ferreyra, como empleado de Giorgis Carlos Marcos, en la proporción establecida por el artículo 1 inc. 1 y 2 del decreto 484/87, reglamentario de los arts.116, 147, y 149 de la LCT, a cuyo fin oficiase a Giorgis Carlos Marcos, haciéndose saber que los importes a retener serán depositados en el Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Tribunales a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos - Notifíquese. " Fdo: José Antonio Peralta. Juez. María Laura Luque Videla, Secretaria. Otro Decreto: " Río Cuarto, 15 de Diciembre de 2006. Téngase presente. Cítese a los accionados mediante edictos, ampliándose el término de citación a veinte días". Oficina, 8 de Febrero de 2007.

5 días - 5583 - 20/4/2007 - \$ 103.

VILLA CARLOS PAZ - Comuna Icho Cruz c/ Ferraro Víctor - Premio- Rehace" Civ. Com. Conc. y Flia., Villa Carlos Paz - Sec. 2 ordena: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días siguientes, a la última publicación de edictos (Art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho, cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más vencido los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. P. de Ruiz Moreno, Sec..

5 días - 5171 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4º Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: " Baigorria, Ramón Reyes c/ Baigorria, Julia Rosa y Otros - Ordinario - Escrituración" Expte. 817691/36, cita y emplaza a los herederos del Señor Osvaldo Justo Ramón Baigorria para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Secretaria. Córdoba, 27 de Mayo de

2005.

5 días - 5151 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

El Juzgado de Primera Instancia y Trigésimo Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados " Fideicomiso Suma c/ López Becerra Luis Alberto y Otro - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Ejecutivo Particular". (Expte. 41064/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de Febrero de 2007. Por cumplimentado lo ordenado en el decreto precedente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, Cítese y emplácese al codemandado Sr. Lisandro Fabián Quevedo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese al mismo de remate con las previsiones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres días siguientes a partir del último de la citación de compareando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Acuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en la forma prescripta por el art. 165 del C.P.C.". Fdo.: Dra. Fernanda Betancourt-ProSecretaria.

5 días - 5139 - 20/4/2007 - \$ 46,50

El Juzgado de Primera Instancia y Trigésimo Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados " Fideicomiso Suma -Banco Roela S.A. Fiduciario c/ Quevedo Lisandro Fabián y Otro - P.V.E. y Otro Títulos" (Expte. 41076/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de Febrero de 2007. Por cumplimentado lo ordenado en el decreto precedente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, Cítese y emplácese al codemandado Sr. Lisandro Fabián Quevedo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítese al mismo de remate con las previsiones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres días siguientes a partir del último de la citación de compareando, oponga excepciones y ofrezca las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C.. Acuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL en la forma prescripta por el art. 165 del C.P.C.". Fdo.: Dra. Fernanda Betancourt-ProSecretaria.

5 días - 5140 - 20/4/2007 - \$ 46,50

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia C.C.C. 2da. Nom. Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, cita y emplaza a los sucesores de José Marcos Quiroga para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención, debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de la documentación acompañada que se les atribuye, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 192 2da. parte del C. de P.C.C., todo bajo apercibimiento de ley en autos " Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra c/ Suc. de José Marcos Quiroga - Abreviado". Villa Dolores, 22 de Marzo de 2007.

5 días - 5096 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 41ª Nom. de Cba. cita y emplaza a los herederos del Sr. Bonifacio Duarte para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos " Vicens, Emilio A. c/ Modica, Fernando Juan y Otro - Ejecutivo por

cobro de cheques, letras o pagarés, Expte. 1125412/36. Dra. Puchetta de Barros, Secretaria. Córdoba, 30 de marzo de 2007.
5 días - 5574 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

La Sala Sexta de la Excm. Cámara del Trabajo, Secretaria Once, en los autos " Frías, Nicolasa del Valle c/ Pedertera, Hijinio Luciano y Otro - Ordinario - Otros (Expte.25482/37), atento a lo dispuesto por el art. 22, tercer párrafo de la ley 7987, ordena que por el término de cinco días se publiquen edictos de citación y comparendo de los herederos del Sr. Hijinio Luciano Pedertera y a la audiencia de vista de la causa que se fija para el día 27 de abril del corriente año a las 10: 30 horas. Notifíquese en los mismos términos y condiciones que decreto de fs.47. Fdo.: Dr. Carlos A. F. Eppstein- Juez de Cámara. Dra. Verónica Garramuño - Prosecretaria. Decreto de fs. 47; " Córdoba, 20 de octubre de 2006. Avocase. Atento lo dispuesto por el Acuerdo N° 53, Serie A de fecha 15.3.94 del Tribunal Superior de Justicia, constitúyase la Sala como Unipersonal para resolver la presente causa y a tal fin désignase al suscripto. Notifíquese conforme al art. 3 de dicho Acuerdo Reglamentario. A los fines de la vista de la causa cítese a las partes y absolventes para la audiencia del art. 57 de la ley 7987,....bajo apercibimiento de ley y de ser tenidos por confesos en la sentencia en caso de incomparencia. Asimismo cítese a los testigos ofrecidos bajo apercibimiento de que si no concurren sin acreditar justa causa, serán conducidos por la fuerza pública. (art.22 in fine de la ley citada)... Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días manifiesten y acrediten su condición ante la DGI, según lo establecido por la Ley 23.349, bajo apercibimiento de considerarlos como responsables no inscriptos. Notifíquese". Fdo: Dr. Carlos A. F. Eppstein - Juez de Cámara. Dra. Verónica Garramuño- Prosecretaria. Of. 29.03.07.

5 días - 5591 - 20/4/2007 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 32ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: " Gutiérrez Hugo Roberto c/ Moyano de Salas Oroño Blanca - Ordinario Escrituración" Expte. N° 1038641/36, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Blanca Alejandra Moyano y/o Blanca Moyano de Salas Oroño, M.-I.N° 0.209.710, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Patricia Licari de Ledesma, secretaria. Córdoba, 29 de marzo de 2007.

5 días - 5602 - 20/4/2007 - \$ 35.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Pedro Antonio Moreno, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 165 del CPC) en los autos caratulados " Archilla José Antonio C- Pedro Antonio Moreno -Demanda Ordinaria (Expte. N° 02 letra A)". Cruz del Eje, de Marzo de 2007. Secretaria N° 01. Dra. Adriana Sánchez de Marin. Secretaria. Fdo: Dr. Fernando Aguado. Córdoba, 16 de marzo de 2007.

5 días - 5624 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

La señora Juez de Primera Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Darío

Vázquez, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tome participación bajo apercibimiento de Rebeldía a cuyo fin publíquense edictos durante tres días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba en los autos caratulados "Viola, María Florencia c/ Vázquez, Darío y Otro - Ordinario- Transferencia de Automotor- Expte 1077429/36". Córdoba, 07 de Marzo de 2007... Fdo: Dr. Ricardo G. Monfarrell- Secretario.

5 días - 5625 - 20/4/2007 - \$ 30.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de Villa Dolores - Cba, Secretaría N° 1 cita y emplaza a los herederos de Antonio Magdaleno Coria para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en las formas que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados " Luján Héctor Elías c/ Antonio Magdaleno Coria - Ordinario". Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro Juez- Ante Mi: Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo. Secretario. Villa Dolores, Cba, 6 de diciembre de 2006.

5 días - 5636 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

El Juez de 1º Inst. Civ. y Com. 45º Nominac., en autos: "Audenut, Alejandro Jorge c/ Calvimonte, Juan Ramón - Abreviado - Cobro de Pesos" (Expte. 847501/36), cita al Sr. Calvimonte, Juan Ramón para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento, y para que el mismo plazo conteste la demanda oponga excepciones y/o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por el art. 507 del C. de P. C.. Publíquense edictos por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 152 del C. de P. C. en el BOLETÍN OFICIAL (Ley 9135 del 17/12/03). Hágase saber que por el término de publicación de edictos comenzará a correr a partir de la última notificación (art. 97 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Dra. Nilda Estela Villagran, Secretario.

5 días - 5740 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Ramón Agapito Marquez - Ejecutivo" San Fco. 14/02/2007. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL", en los términos del art. 165 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los mismos para que dentro del término de los tres días posteriores al comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. San Fco. 01/03/07.

5 días - 5662 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/ Livio José Levra - Ejecutivo" San Fco. 15/02/2007. Cítese y emplácese a la parte demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL", en los términos del art. 165 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a los mismos para que dentro del término de los tres días posteriores al comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.

Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. San Fco. 20/02/07.

5 días - 5661 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia, Dr. Eduardo Ramiro Doménech, en autos: "Rivero Marcela Adriana s/ Medidas Preparatorias", ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 16 de Febrero de 2007. Téngase presente. Cítese y emplácese por edictos a la heredera de la codemandada Azucena Boggetti o Azucena Boggetti de Romani, señora María Elena Romani, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Alberto Ramiro Doménech. Juez Civil- Dra. Daniela Hochsprung- Secretaria".

5 días - 5785 - 20/4/2007 - \$ 35.

El Sr. Juez de 1 Inst. y 28º A Nom. en lo Civil y Comercial de Cba. Cita y emplaza al accionado Sra. Lía Beatriz Frazzi en los autos caratulados: " Banco de la Provincia de Córdoba S. A. c/ Frazzi Lía Beatriz - Presentación Múltiple - Abreviados" Expte. N° 1064794/36 por el término de ley, para que en el plazo de veinte días comparezca/n a estar a derecho y contesten la demanda y en su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haya/n de valerse, bajo apercibimiento de los artículos 507 y 509 del C. de P.C. Fdo. Guillermo César Laferrière - Juez. Néilda Roque de Pérez Lanzeni. Secretaria. Of. 23 de Marzo 2007.

5 días - 6001 - 20/4/2007 - \$ 34,50.

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial de 25ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Claudia María Smania secretaria Única, en autos Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Bula Avelino Presentación Múltiple Fiscal Expte. 646940/36 Cita y Emplaza a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento (conforme lo dispuesto por ley 9210- modificatoria código tributario provincial). Cba. 4 de Abril de 2007.

5 días - 6038 - 20/4/2007 - \$ 35.

VILLA CARLOS PAZ - Autos: "Comuna de Villa Río Icho Cruz c/Geraci de Sabbatini Adela - Ejecutivo", Expte. N° 306 - C.C.C. y Flia., Villa Carlos Paz, Sec. N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de GERACI de SABBATINI ADELA, para que en el término de veinte días comparezcan a juicio, a obrar en la forma que más le convenga, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Ruiz Moreno, sec.

5 días - 5174 - 20/4/2007 - \$ 35,00.

LAS VARILLAS.- La Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Las Varillas, en autos "ROMERO JORDAN c/ SUCESORES DE RAMON ROMERO O RAMON ERNESTO ROMERO - ESCRITURACION", (expte. R- N° 15- 2006), dispone: Admítase en cuanto derecho corresponda la presente demanda de escrituración deducida por el Sr. Jordan Romero, en contra de los sucesores del Sr. Ernesto Ramón Romero ó Ramón Ernesto Romero, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados

nombrados para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación se realizará por medio de edictos que se publicarán 5 veces en el Boletín Oficial y Diario a elección del peticionante.- Fdo: Dra. Amalia Venturuzzi (Juez); Dr. Emilio Yupar (Secretario).- Las Varillas, 30 de marzo de 2007.-

5 días - 5683 - 20/4/2007 - \$ 50.50.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de Primera Instancia y 21º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Sandra Todjababian, en los autos caratulados " Comuna de Mi Granja c/ Marin, Rodrigo Pablo - Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 335567/36) ha dictado la Sentencia N° 984: Córdoba, veintiuno (21) de marzo de 2005. Y Vistos..Y Considerando..Resuelvo: I)Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Marin Rodrigo Pablo y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Mil Trescientos Trece con Treinta y Ocho Centavos (\$ 1313,38), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Vera Barros Oscar Tomas y Vera Barros Maximiliano en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245.).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Julio José Viñas. Juez."

3 días - 5181 - 18/4/2007 - \$ 46,00.

VILLA DOLORES El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación Villa Dolores. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti notifica y hace saber que en los autos caratulados: " Municipalidad de Villa Dolores c/ Malvina Copini de Gherardini - Ejecutivo", se han dictado las siguientes resoluciones: Villa Dolores, 12 de Febrero de 2007...Atento lo solicitado y constancia de autos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, ampliando el plazo de comparendo a veinte días. Notifíquese conjuntamente con los decretos de fs. 12 y 17 vta. Fdo. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Otra resolución: Villa Dolores, 09 de agosto de 2005... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos \$ 631,98. en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez. Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti. Secretaria. Otra Resolución: Villa Dolores 28 de noviembre de 2006. Atento lo solicitado y el estado procesal de la causa, téngase por ampliada la demanda en los términos expresados... Fdo: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, 21 de Febrero de 2007.

3 días - 3814 - 18/4/2007 - \$ 98,50.

COSQUIN - Sr. Juez C.C.C. y Flia. Cosquín,

autos "Municipalidad de Cosquín c/ Sánchez Liborio Cristino -Ejec. Fisc. (Expte 4053/50), se ha dictado la sig. Resolución: Sentencia N° 1239 - Cosquín, 07/12/04.Y Vistos... y Considerando... se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de Cosquín en contra de Sánchez Liborio Cristino o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Cuatro Mil Ciento Nueve con Noventa y Cinco Ctvos. (\$ 4.109,95), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado el contenido de la presente a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios de la Dra. Chávez Gladys. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Cristina Coste de Herrero Juez". Oficina. 5/03/2007. Fdo. Miriam González, Secretaria.

3 días - 5136 - 18/4/2007 - \$ 42.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ª Int. C. C. y Conc. de Cruz del Eje, en autos "Sucesión de Jorge Guillermo Duarte c/ Emilio José Riottini - Ordinario" por Sentencia N° 93 de fecha: 22/03/2007, en relación al 50% de los derechos y acciones del demandado en el inmueble sito en "La Gramillas, San Marcos Sierras, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. Córdoba - Registro de Propiedad al N° 3047 - F° 4338- Tomo: 18- Fecha 20/2/1985; Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Emilio José Riottini, a otorgar la Escritura Traslativa del Dominio del inmueble descrito en los resultandos del presente a favor de la Sucesión de Jorge Guillermo Duarte, en el plazo de diez días contados desde que quede firme la presente resolución, bajo apercibimiento de ser otorgada por el Tribunal. II) Hacer lugar a la acción de daños y perjuicios, y condenar al Sr. Emilio José Riottini, a resarcir los mismos en los rubros y forma establecidos en el punto IV) de los Considerandos de la presente. III) Imponer las costas al demandado. IV) Diferir la regulación de honorarios de los letrados Susana Aveta de Landoni y Adrián Humberto Decara, para cuando haya base para practicarla. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez). Secretaria: Dra. Ana Rosa Zeller.

3 días - 5601 - 18/4/2007 - \$ 54.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38º Nominación en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. María del Pilar Elbersci Broggi, en los autos caratulados "Establecimientos Lácteos San Marco S.A. c/ Goyeneche, Ricardo Alberto = Prendario" (Expte. N° 578185/36), hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos ochenta y seis. Córdoba, seis de septiembre de dos mil seis. Y Vistos...Y Considerando:... Se resuelve: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Ricardo Alberto Goyeneche DNI N° 13.244.222. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución prendaria promovida por Establecimientos Lácteos San Marco S. A. en contra del demandado, señor Ricardo Alberto Goyeneche, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000), con más intereses conforme al considerando V) 3) Imponer las costas al demandado vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Carlos Alberto Macagno en la suma de pesos mil seiscientos veinte (\$ 1620). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: M. del Pilar Elbersci Broggi - Juez". Córdoba, 04 de Abril de 2007.

3 días - 5908 - 18/4/2007 - \$ 38.

La Sra. Juez de Primera Instancia y Vigésimo Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en

los autos caratulados "Fideicomiso Suma c/ Conti Rubén Santiago y Otros P.V.E. Otros Títulos (Expte. 560854/36), accionados Sres. Rubén Santiago Conti M.I. 23.909.125, Rubén Santiago Conti M.I. 6.425.032 y Nelsa María Bruno M.I. 4.269.623, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número: Cuarenta y tres. "Córdoba, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda entablada y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco Roela S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Suma en contra de los demandados Sres. Rubén Santiago Conti, M.I. N° 23.909.125, Nelsa María Bruno, M.I. N° 4.269.623, y Rubén Santiago Conti. M.I. N° 6.425.032, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos tres mil cuatrocientos cincuenta (\$ 3.450,00), con más los intereses fijados en el considerando V, el IVA. sobre los intereses conforme a la legislación vigente, y el C.V.S. previsto en el considerando VI (Dctos. P.E.N. 214/02 y 762/02, y Leyes 25713 y 25796). II) Imponer las costas del juicio a los demandados vencidos a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Fabián L. Buffa en la suma de Pesos mil seiscientos sesenta y ocho (\$ 1.668), con más la suma de Pesos Trescientos cincuenta con 28/100 (\$ 350,28), en concepto de IVA. sobre los mismos. III) Protocolícese, hágase saber y dese copia. "Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrín, Juez. Monay de Lattanzi, Sec..

3 días - 6003 - 18/4/2007 - \$ 70.

COSQUIN - Juzgado Civil, Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en autos "Municipalidad de San Esteban c/ Reyna Ernesto Ramón - Ejecutivo Fiscal Expte. N° 25021/50" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 69. "Cosquín, Veintidós (22) de febrero de 2007. Y Vistos... Y... Considerando... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de San Esteban en contra de Reyna Ernesto Ramón o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos cuatrocientos veintisiete con cuarenta y tres centavos (\$ 427,43), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Agust. Ricardo Oscar. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez.

3 días - 6007 - 18/4/2007 - \$ 50.

Baez Esmeralda Gabriela c/ Córdoba Elba Raquel .presentación Múltiple - Abreviado" (Expte. N° 600975/36). Juzgado de 1º Inst. y 40º Nom. Civ. Y Com." Sentencia N° 376. Córdoba, 19 de septiembre de 2006.Y Vistos: (...). Y Considerando: (...).Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Esmeralda Gabriela Báez en contra de la Sra. Elba Raquel Córdoba DNI N° 5.279.561, en consecuencia, condenar a esta última a pagar a la actora la suma de Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Uno con Cincuenta centavos (\$1.561,50) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Julio Cesar Secondi en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367) y pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto de tareas previas (art. 99 inc. ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Alberto Mayda. Juez.

3 días - 6130 - 18/4/2007 - \$ 30.

Delfino, Guillermo Domingo y Otros c/ Blanco, Gustavo Raúl - Ordinario - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito - Expte. Nro. 561770/36- Juzgado Civil y Comercial de 27º Nominación de la Ciudad de Córdoba. Sentencia N° Doscientos diecisiete (217). Córdoba, 5 de junio de 2006. Y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I) Hacer lugar parcialmente a la acción deducida por María Fernanda y Silvina Daniela Delfino, y desestimar totalmente la interpuesta por Guillermo Domingo Delfino. II) Condenar a Gustavo Raúl Blanco a abonar a ambas actoras la suma de pesos cinco mil a cada una de ellas, con mas los intereses descriptos precedentemente en el término de diez días bajo apercibimiento de proceder en su contra por vía de ejecución de sentencia. III) No hacer extensiva a Sancor Cooperativa de Seguro Ltda.. la responsabilidad de la condena. IV) Imponer a los actores del noventa por ciento de las costas generadas por la acción principal, y el diez por ciento de ellas al demandado. También imponerles a los actores el total de las costas generadas por la intervención de la aseguradora. V) Hacer presente que las costas impuestas a los actores no podrán efectivizarse hasta tanto no se acredite que ellos han mejorado de fortuna. VI) Regular los honorarios del Dr. Mauro Ompre, en la suma de pesos diez mil cien, con más la suma de pesos dos mil ciento veintiuno, en virtud de revestir el mismo la condición de responsable inscripto frente al IVA, y los del Dr. Orlando José Moreno en la suma de Pesos treinta y tres mil. Regular los honorarios del Perito Psiquiatra. Dr. Carlos Eleazar Garzón en la suma de pesos ciento treinta, y de la Dra. Ana María Alle en la suma de pesos sesenta y cinco, a cargo de su proponente; y los del Perito Sixto José Sonzini Astudillo en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco. VII) Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. García Sagués, Juez.

3 días - 5649 - 18/4/2007 - \$ 54.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Rehace Martín Maricel c/ Sara María Serfaty - Ejecutivo" Expte 805887/36, notifica y hace saber las siguientes resoluciones: "Sentencia N° Trescientos Setenta y Ocho. Córdoba 24 de Octubre de Dos Mil Cinco. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: I) Rechazar la excepción de Pluspetición opuesta por la demandada. II) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Maricel Martín en Contra de la Sra. Sara María Serfaty mandando llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400,00) con más sus intereses de acuerdo al considerando respectivo. III) Imponer las costas a cargo de la Demandada. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Maricel Martín en la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho (\$ 1458). Regular los Honorarios del Dr. Jorge Alberto Agüero en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Dos (\$ 292). IV) Imponer una multa a cargo del demandado y de su letrado patrocinante, la que se estima en el 3% de lo mandado a pagar en concepto de capital e intereses a cargo de cada uno de ellos, esto es la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 194,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Gabriela Benítez de Baigorri. Otra Resolución "Auto N° Treinta y siete. Córdoba 16 de Febrero de 2007. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Aclarar la Sentencia N° 378 de fecha 24 de octubre de

2005 en el Resuelvo Punto II) donde dice " II) Hacer lugar a la demanda interpuesta por la Sra. Maricel Martín en contra de los herederos de la Sra. Sara María Serfaty mandado a llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de..." Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez.

3 días - 6310 - 18/4/2007 - \$ 91.

REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ -Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, se hace saber, que en los autos caratulados: " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Rivero Echeto Romina Jessica - Ejecutivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Noventa y Siete "Villa Carlos Paz, 22 de Marzo de 2007. Y Vistos ..Y Considerando...Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Rivero Echeto Romina Jessica. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Dos Mil Doscientos Veinte con 90/100 Ctvos. (\$ 2.220,90), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Enrique Modesto López Amaya, en la suma de pesos Trescientos Veinticinco (\$ 325). Con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al Art. 99 inc. 5ª de la Ley 8226, Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo.: German Almeida. Juez Of. 29/03/07. Dr. Mario G. Boscatto- Secretario. N° 5485 - \$ 42.

VILLA CARLOS PAZ -Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, se hace saber, que en los autos caratulados: " Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Rogelio Antonio Ventemiglia Apremio (Expte. 302)" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Doscientos Dos "Villa Carlos Paz, 22 de Marzo de 2007. Y Vistos ..Y Considerando...Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandado Ventemiglia Rogelio Antonio. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Cuatrocientos Seis con 19/100 ctvos. (\$ 406,19), con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, con costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Enrique Modesto López Amaya, en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco(\$245) Con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos. (\$ 73,53) correspondiente al Art. 99 inc. 5ª de la Ley 8226, Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo.: German Almeida. Juez Of. 26/03/07. Dr. Mario G. Boscatto- Secretario. N° 5486 - \$ 42.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en los autos: " Crédito Rapid SRL c/ Tarifa, Roberto Manuel - Ejecutivo" (Expte. 125826/36), ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Numero: Doscientos cincuenta y nueve. Córdoba, 23 de Octubre de dos mil seis. Y Vistos ..Y Considerando. Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Roberto Manuel Tarifa y llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago del capital reclamado en el considerando III. II) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Cristian Martínez en Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), con más el monto de Pesos cincuenta y uno con 50/100 (\$ 51,50), en concepto de I.V.A. y en la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 de la

Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Verónica Beltramone. Juez.

Nº 5500 - \$ 50.-

Juez de 39º Nominación Civil y Comercial - Concursos y Sociedades Nº 7, con sede en Caseros 551 Pasillo Central Planta Baja de la ciudad de Córdoba, en autos "Rojo, Manuel c/ Sobral, José Daniel - Expte. Nº 537505/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de abril de 2007... Atento lo solicitado y constancia de autos, declárese rebeldes a los herederos del señor Manuel Rojo (art. 97, 110 inc. 3º y 111 del C. P. C. y C.). Notifíquese. Reanúdese el plazo que estuviere corriendo el que comenzará a regir a partir de la notificación del presente proveído. Notifíquese. Fdo. Dra. Verónica Francisca Martínez de Petrozzini, Juez. Dra. Magdalena Jofre de Buteler, Pro-Secretaria".

3 días - 6314 - 18/4/2007 - \$ 30.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Marcos Juárez Dr. José M. Tonelli, en autos "Municipalidad de Cruz Alta c/ Rosita Pafundi o Paffundi de Acosta y Otros - D. Ejec." Decreta: "Ms. Jz. 28-02-07 Avócome. Trábase el embargo solicitado, a cuyo fin oficiase. Sin perjuicio de ello y atento constancias de autos, hágase saber a la Sra. Albertina Almada de Pafundi o Paffundi que la sentencia recaída en autos, podrá ser ejecutada sobre los bienes de su propiedad en autos, podrá ser ejecutada sobre los bienes de su propiedad -Notif. por edictos conjuntamente con la sentencia recaída en autos" Sentencia Nº 556 del 27-07-05. Y Vistos: Y Considerando. Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Rosita Pafundi o Paffundi de Acosta, Herminia Natalia Antonia Pafundi o Paffundi de Sormani, María Paulina Pafundi o Paffundi de Arias, Haydee Angela Pafundi o Paffundi de Abril, Aurelia Elvira Pafundi o Paffundi de Marini, José Amerito Pafundi o Paffundi, Luis Pafundi o Paffundi, Teodoro Pafundi o Paffundi, Adelina Gina Ambrogina Pafundi o Paffundi de Rodríguez, Jaime Rodríguez, Alfredo Miguel, Eduardo y Roque Rubén Rodríguez (en representación de Adelina G. Pafundi), Alfredo Miguel, Eduardo y Roque Rubén Rodríguez (por su abuelo Miguel). II) Mandar llevar adelante la ejecución deducida por la Munic. de Cruz Alta, hasta hacerte íntegro e inmediato el pago a la actora de la suma reclamada de \$ 6.279,28, con más los intereses conforme se ha establecido en el considerando IV) de la presente resolución. III) Imponer las costas del presente juicio a los demandados. IV)... Fdo. Gustavo A. Bonichelli- Secretario. Nº 5795 - \$ 75.

REGULACION DE HONORARIOS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 10º Nom. en lo C. y C. de esta ciudad sito en Tribunales I, Caseros 551, 2da. Piso, Pasillo Central, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Romero de Manca, hace saber que en los autos caratulados: "Sercor y Asociados SRL c/ Tornier Esteban Francisco y Otro - Ejecutivo. (Exp. Nº 687054/36- Cpo. 1), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Setecientos Ochenta y Nueve. Córdoba, siete de noviembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Regular los honorarios del Dr. Eduardo Alberto Freytes por sus trabajos realizados en la etapa de Ejecución de Sentencia en la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco (\$ 1.495,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo:

Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez.

3 días - 6313 - 18/4/2007 - \$ 30.-

USUCAPIONES

En estos autos caratulados "Díaz de Pucheta Ruperta María Lindaura - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. Nº 634313/36", que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos de Evaristo Serafín Aragonés, Euclides José Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, María José Roca de Aragonés, Alba Juvencia Aragonés, Enrique Nelson del Corazón de Jesús Aragonés, Roger Wenceslao Aragonés y Juan Olimpia Aragonés, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. María Eugenia Martínez - Sec. Oficina, Cba. 14/12/2006.

10 días - 936 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admítase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Líbrese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompañese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial Nº 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech- Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Instrucción, Menores y Faltas del Juzgado de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados: "Pereyra Juan Luis - Usucapición", cita y emplaza a los sucesores de los Sres. José Rodolfo Jiménez Lagos, Gregoria Segunda Julia Sánchez de Jiménez Lagos, y América Pura Sánchez de Recalde para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa Cura Brochero, 1 de Febrero de 2006. Fdo.: Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso.

10 días - 1109 - s/c.

Juzgado de 1ra. Instancia Civ. Com. de 16º Nom. de Córdoba, Secretaría Menvielle Sánchez de Suppia Raquel, en autos caratulados "Farias, Carmen Angélica - Medias Preparatorias-Usucapición" - Expte. 833214/36. Sentencia Nº 301, Córdoba Julio 26 de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... 1.- Hacer lugar a la demandada, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa a favor de la señora Carmen Angélica Farias, y ordenar se proceda a su inscripción en el Registro General de la Provincia. ... 2.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 del CPCC. ... 3.- Imponer las costas a la actora, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de las Dras. María Cristina Quiñónez y Vilma Aguirre, en conjunto y proporción de ley, en la suma de un mil quinientos treinta pesos (\$ 1530). Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Victoria M. Tagle - Juez.

10 días - 1879 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Cristina Barraco, en autos "Merlo, Eustaquio Raúl - Usucapición" Expte. Nº 550802/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Quinientos nueve. Córdoba, 14 de Noviembre de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Eustaquio Raúl Merlo, y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble sito en calle Díez de Medina Nro. 5770 (ex calle siete) que es parte del lote manzana número ciento sesenta y tres (163) designado como lote seis (6) el que mide y linda: 52,07 mts. de frente al Noe-Este (línea A-B) sobre calle Clemente Díez de Medina (ex calle siete), 19,62 mts. de frente al Sud-Este sobre la calle Cipriano Perelló (línea F-A) 29,25 ms. en su costado Nor-Oeste (Línea B-C) que colinda con la posesión de Telésforo Antonio Peralta, 52,9 mts. en su costado Sud-Oeste por una línea quebrada de tres tramos que, partiendo el primero de ellos del esquinero sud-Oeste del lindero Sud-este midiendo hacia el Nor-Oeste 39,85 mts. (línea F-E), desde este punto y con rumbo Sud-Oeste el segundo tramo que mide 9,82 mts. (línea E-D) desde este punto y con rumbo Nor-Oeste el tercer tramo que mide 13,05 mts. (línea D-C) lindando los dos primeros tramos con la posesión de María Elvira González de Merlo, y el tercer tramo con posesión de José Roberto Bonifacio Merlo, cerrando de esta forma la figura y formando la superficie total de mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (1.154,89 mts2) en el Departamento Capital, Municipio de esta ciudad, Barrio Ferreira, siendo la designación catastral - de la mayor superficie de la que forma parte -

distrito 26, Zona 23, Manzana 9, Parcela 1 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 322, Folio 2309 vta, tomo 1, año 1902, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente Nro. 0033-27146/90. II) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (Art. 15 Ley 5445). III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Leonardo C. González Zamar - Juez.

10 días - 271 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo Massano Secretaría Nº 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "Rodríguez Delia Emilse - Medidas Preparatorias)", cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al fisco provincial y municipalidad correspondiente a fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: Lote de terreno: ubicado en "El Pueblito" pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, que es parte del lote siete, del plano de división trazado por el Ingeniero Fermín Villarreal Arriballaga y según plano confeccionado por el ingeniero Antonio Torino, esta señalado con el número cuarenta y siete, con una superficie de quinientos treinta y tres metros y un decímetros cuadrados, afectando la figura de un trapecio rectangular, que tiene las siguientes medidas y límites: cuarenta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros en su base mayor al Oeste, lindando con el lote cuarenta y ocho, treinta y nueve metros ocho centímetros, en su base menor al Este, que linda con el lote cuarenta y seis, doce metros cincuenta y nueve centímetros en la línea recta del sud, que es la altura del trapecio y linda con herederos de Jesús Duarte, formando ángulo recto con los lados este y oeste, y catorce metros veinte centímetros en la línea oblicua del Nor-Este, que limita con calle pública. La superficie total, según títulos de la fracción de terreno afectada es de Quinientos treinta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados (533,01 ms2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los Sres. Catalina Bellusci de Scarfo, Hermelinda Scarfo y Bellusci Josefa Scarfo y Bellusci, Herminia Scarfo y Bellusci, Aurora Scarfo y Bellusci, Amelia Scarfo y Bellusci y Domingo José Alberto Scarfo y Bellusci, bajo el Folio Nº 24349 Aº 1962. el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta Nº 1205-0530503/1 (Bellusci de Scarfo C. y Ot.). Fdo.: Dr. Massano - Juez. Dr. Cabo - Sec.

10 días - 268 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 19º Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 661 PB Pasillo sobre Caseros, Secretaría a cargo de la Dra.

Pucheta, en estos autos caratulados "Baigorria Mirta Susana - Usucapión - Med. prep. para Usucapión - Expte. N° 701448/36 cita y emplaza a los demandados Sres. Patricio Canosa y Pío Quiroga y/o sus sucesores, a los colindantes Ramón Casas Taborda y Lucía Depetris y/o sus Sucesores y a quienes pretendan tener derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: ubicado en Dpto. de Río Primero, Pedanía Esquina, próximo Monte Rosario que se designa como parcela 162-0170. Posee forma de polígono irregular, que partiendo del lado Este de Norte a Sur esta formada por puntos AB que miden 773,02 mts, de B hacia el Oeste puntos BC que miden 259,89 mts2, desde C hacia el Norte puntos CD que mide 234,91 mts, desde D hacia el Oeste puntos F hacia el este puntos FG mide 565,43 mts2, desde G hacia el Norte puntos GH mide 429,54 mts y desde H hacia el Este puntos HA mide 737,61 mts siendo este el lado Norte, con una superficie de 51 ha. 8867 ms2, Lindando al Norte con parcela 162-0769 de Ana Victoria Fernández de Maussion, Carlos José Fernández de Maussion, Francisco José Fernández de Maussion, Hernán José Fernández de Maussion, Santiago José Fernández de Maussion y Celia Mercedes Martínez, camino público de por medio. Al este linda en parte con la parcela 162-0171 ocupada por Ana María Depetris, y con parcela sin designación y con propietario desconocido. Al sur linda en parte con la misma parcela sin designación y propietario desconocido y con parcela 1642-5542 de la Sucesión de Estanislao Mansilla. Al Oeste con parcela sin designación de Andrea Noriega de Luque y con parcela 162-068 de Luis Oscar Maidana para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al Art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la Ley 8904. Cba., Diciembre de 2006.

10 días - 571 - s/c.-

Por el presente el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 41ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Barros, Tribunal "I" sito en Caseros N° 551, subsuelo, pasillo central, conforme Art. 790, 783 (ter) del Código de Procedimiento Civil y Comercial, hace saber que en autos "Almada, Santos y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 564.046/36" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 90 Córdoba, cuatro de abril de dos mil seis. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar ala demanda y en consecuencia declarar la adquisición por prescripción por parte de los accionistas de los inmuebles que se describe como "fracción de suelo que esta compuesta por tres fracciones ubicadas en el lugar denominado "Comunidad de Sarmiento" dentro del municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento capital, a saber: a) la primera compuesta de una superficie de Dieciocho hectáreas Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Seis metros cuadrados y que mide y linda: partiendo del punto A de su costado Norte y hacia el Este, se miden en una línea recta con dirección al Sur Trescientos Ochenta y Cinco metros Cincuenta Centímetros hasta el punto B, desde éste con ángulo interno de 270° 12', una línea sobre el costad Norte y rumbo al Este de Treinta y Cinco metros Cuarenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto C, desde ese

punto con ángulo interno de 95° 50', una línea sobre el costado Este y rumbo al Sur de ciento ochenta y tres metros Ochenta centímetros hasta llegar al punto D desde allí con ángulo interno de 181° 30', una línea recta sobre el mismo costado Este y rumbo al Sur de Sesenta y Siete metros treinta centímetros hasta llegar al punto E, desde ese punto con ángulo interno de 82° 31' una línea sobre el costado Sur y rumbo al Oeste, de Ciento Dieciséis metros Treinta y Cuatro centímetros hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo interno de 269° 56' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al Sur de Doscientos Cuarenta y Seis Metros Sesenta y Nueve centímetros hasta llegar al punto G, de ahí con ángulo 96° 52', una línea recta sobre el costado Sur y rumbo al Oeste de Ciento Sesenta y Nueve metros hasta llegar al punto T, desde ese punto con ángulo interno de 82° 16' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de setecientos Ochenta y Tres metros con Treinta y Dos centímetros hasta el punto U, de allí con ángulo interno de 116° 50' una línea oblicua sobre el costad Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Cinco metros cincuenta y siete cm. hasta llegar al punto A de partida cerrando la figura con la superficie expresada, lindando al Norte con Cno. a Monte Cristo, vías del Ferrocarril General Belgrano de por medio, al Este con Pascual Bautista Osuna y María Prudencia del Huerto Venencia y Jorge Nerio Venencia, al Oeste con José Grispatitis y José Luis Pibernus. b) el segundo lote con la misma ubicación que el anterior descripto y del mismo plano, compuesto de ocho hectáreas nueve mil seiscientos veintitrés metros cuadros y que consta de las siguientes medidas y linderos. Desde el punto S ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, con ángulo interno de 99° 26' se mide una línea sobre su costado Norte y rumbo al sudeste de Ciento Cincuenta y un m. Noventa y un cm. hasta llegar al punto J, desde aquí con ángulo interno de 30° 43' una línea recta sobre el costad sur y rumbo al Oeste de Trescientos Cincuenta y Cinco m. hasta llegar al punto R, desde ahí con ángulo interno de 60° 19' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y un m. sesenta y dos cm. hasta llegar al punto S de partida cerrando la figura con la superficie antes expresada y que linda: al Norte con Susana Elena Vivas de Montoya, al sur con Ruta Nacional 19, al Este con Pascual Bautista Osuna y al Oeste con Ernesto Primero Ravetti y Angel González, c) la tercera fracción de terreno con la misma ubicación que las dos anteriores y según el plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: a partir del punto K ubicado en el vértice Oeste de su costado Norte, una línea recta, sobre el costado Norte y rumbo al Este de Doscientos Sesenta y Siete m. Noventa y Un Cm. hasta llegar al punto L, desde este punto con ángulo interno de 89° 58' una línea recta sobre el costado Este y rumbo al sur de Trescientos Trece m. sesenta y nueve cm. hasta llegar al punto M. desde allí con ángulo interno de 101° 04' una línea recta sobre el costado sur y rumbo al Oeste de trescientos ochenta y un m. veinte cm. hasta llegar al punto N, desde aquí con ángulo interno de 80° 46' una línea recta sobre el costado Oeste y rumbo al Norte de Ciento Treinta y Cuatro m. setenta y dos cm. hasta llegar al punto O, desde ahí con ángulo interno de 273° 08' una línea recta sobre el costado sur rumbo al Oeste de Trescientos Ochenta m. Treinta y Un cm. hasta llegar al punto P, desde este unto con ángulo interno de 25° 47' una línea recta sobre el costado noroeste y rumbo al Norte de Quinientos Cincuenta y siete m. cincuenta y un cm. hasta

llegar al punto K de partida cerrando la figura con una superficie total de Dieciséis Hectáreas Cinco Mil ochocientos veintidós metros cuadrados y linda: al norte parte con Cno. a Monte Cristo Ruta 19 y Pascual Bautista Osuna, al sur con Micaela Rosa Díaz en parte Pedro Crucianelli, Carlos Ruffini y suc. de Roberto Ruffini, al Este Oscar Luis Mariani y al Oeste Micaela Rosa Díaz y al Noroeste con Ruta Nacional N° 19 Plano confeccionado por el Ingeniero Dardo Sosa Olmos con la aprobación técnica para juicio de usucapión efectuada el día catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro con expediente 32 05-46718/74 con el sellado de ley repuesto según control 00358 certificado por el Jefe de Sección archivo de planos, Raúl Oscar Sánchez, el día quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco. II) Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad, cumplimentando los recaudos de la Resolución General Número Trece del Quince de abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho. III) Ordenar la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el Art. 70 del CPCC. IV) Costas a la demandada Bibiana Carlota Moyano de Sainz. V) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Julio Fernández y Nancy Polzoni de Fernández por la labor desarrollada en autos para cuando se determine la base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez. "Sentencia Aclaratoria N° 356 Córdoba veintinueve de agosto de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: I) Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria solicitada respecto de la Sentencia Número Noventa de fecha Cuatro de abril de Dos Mil Seis, y en consecuencia establecer: 1) respecto del lote designado en dicha resolución como a) que la superficie total correcta es de Dieciocho hectáreas Ocho mil Trescientos Doce metros cuadrados, que las longitudes correctas de las líneas "A-B" y "U-A" son de 358 m. 68cm. y 265,85, respectivamente, que el ángulo del segmento "G-T" es de 98° 52' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase y al Sur con Susana Elena Vivas de Montoya. 2) Respecto del lote designado en sentencia como b): que el ángulo correcto del punto "I" es de 270° 01' y que al Oeste linda en parte con Dardo Hernán Duccase. 3) Respecto al lote denominado en la resolución mencionada como c) el ángulo que cierra la figura en punto "k" es de 149° 17'. II) No efectuar agregado alguno en cuanto a los datos contenidos en el reverso del plano de fs. 5 de autos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

10 días - 590 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaría Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados " Páez Enry German y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 13 de Noviembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Téngase presente lo manifestado. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, del primer apartado, del Código Procesal, admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente lo manifestado al punto II y VII de la demanda de usucapión respecto de los accionados y en los términos de lo prescripto por el art. 152 del Cod. Proc.. Publíquense edictos en la forma solicitada (arts. 152 y 783 del Cod. Proc.). Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre

el inmueble objeto del presente juicio del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración de Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro, Justicia Electoral y demás enunciados por el art. 784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art.783 Cod. Proc.). Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc.. Recaratúlense los obrados y déjese constancia en el libro respectivo. Notifíquese. "Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Carlos Enrique Nöiter, Prosecretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la manzana 11 del plano oficial de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-76490/03, con fecha 9 de diciembre de 2003, se designa como lote número 30, manzana oficial 11, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sureste, línea BC, mide 26 mts. por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado Noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sarfield,, Segundo Tramo: línea EF mide 15 metros; y tercer tramo, línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedania: 04, Localidad 01, Circunscripción 01, Sección 01-Manzana: 24, Parcela: 30, El lote mencionado, registra como antecedente la subdivisión confeccionada por el Ing. Civil Leonador Vidoni, inscripto al Nro.39.692 del Protocolo de Planos y Nro. 64.559 del protocolo de Planillas, y en este se designaba como lote Uno, que tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte: Está formado por una línea quebrada de tres tramos primer tramo: Línea AB, mide 15 mts; segundo tramo: Línea B-C: mide 9 metros; lindando es estos dos tramos con la Cooperativa Tambera Campo San José y Tercer tramo: Línea C-G: mide 11 mts, por donde linda con calle Rivadavia. Lado Este: Línea G-H, mide 25,96 mts, por donde linda con lote 2 de la misma subdivisión. Lado sur: Línea H-F, mide 26 metros, por donde linda con Miguel Castagno; y lado Oeste: Línea F-A, cierre de la figura: mide 16,87 mts. Por donde linda con calle Velez Sarfield. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, en relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, descripto en este título como "

Protocolo de planos Nro. 39.692, protocolo de planillas Nro. 64559, diario 6837, folio 9094, tomo 37, año 1967. Lote Uno, de la manzana 11, Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba, mide y linda: Lado Norte Línea A-B, 15 mts, línea B-C, 9 mts, línea CG, 11 mts, linda líneas A-B y B-C con la Cooperativa Tambara Campo San José, línea C-G, linda con calle Rivadavia. Lado Este, línea G-H, 25mts. 96 cms., linda lote dos de la misma subdivisión. Lado sur, línea H-F, 26 mts. linda con de Miguel Castagno, y Lado Oeste, línea F-A, cierre de la figura, mide 16,87 mts, linda con calle Vélez Sársfield. Todo encierra una superficie de 538,79 mts. Cuadrados. Manzana catastral 24". Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0, y en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes Enry German Páez y Guillermo Ernesto Accornero, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura Páez. Oficina, de febrero de 2007. Dr. Horacio Miguel Espinosa, Secretario.

10 días - 883 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Quiñones, Irineo Anibal s/Usucapión", mediante Sentencia N° 4 del 5/2/07, ha resultado: "Villa Dolores, 5 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Irineo Anibal Quiñones, D.N.I. N° 17.622.121 es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbano ubicado dentro del ejido de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 07, Manzana 010, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 03, Pueblo 32, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 010 y Parcela 07, y que conforme Plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 9/6/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-84842/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto E y con un ángulo interno de 97° 03', mide hasta el vértice A, en lo que constituye el lado Norte, tramo E-A: 69,68 mts.; en vértice A. con ángulo interno de 86° 20' mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 68,50 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 83° 47' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 69,58 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 104° 05' donde se inicia el lado Oeste que se compone de dos tramos, mide hasta el punto D, tramo C-D: 18,93 mts.; desde el vértice D, con ángulo interno de 168° 45' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Oeste, tramo D-E: 37,82 mts., vértice en el cual se cierra la figura; todo lo que hace una Superficie total de 4.405,02 m2. Linda: Al Norte, con Parcela 1 de Humberto José Romero, Sofía Elba del Carmen Romero, María Luisa de los Angeles Romero y Eugenia del Corazón de Jesús Romero; en su lado Este, con Froilana Funes y Marcelo Yélamo; en su

costado Sur, con parcela 4 de Mario Héctor Siskindovich y, en su costado Oeste, con calle pública. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1537218/4, y que según informe N° 2629 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 21) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 9/6/94 en Expte. N° 0033-84842/04 (fs. 1), afecta parcialmente la parcela empadronada en la Cuenta N° 2903-1537218/4 a nombre de Clara Rosa Quevedo de Quevedo... Fdo.: Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 8 de Febrero de 2007. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 790, concord. 783 ter del CPCC, Modif., por Ley 8904, arts. 4° y 5°). Gorordo de Zugasti, Sec.

10 días - 1617 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad. de Cba., en autos: "Chavez, Julio Víctor y otro - Usucapión - Expte. N° 914771/36", ha dictado la siguiente resolución: Cba., 21/12/06... Cítese y emplácese a los demandados Sres. José Fidel Rosales y a sus herederos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad que corresponda según la ubicación del inmueble que se pretende usucapir; y a los colindantes, Sres. Francisco Domingo Aguirre y herederos, a cuyo fin, exhórtese al Juzgado de 46ª Nom. en lo Civil y Com. a fin de que informe los domicilios de los herederos y letrado interviniente, y a Damiana Tello de Figueroa, a los domicilios que han sido denunciados en la demanda y al que surge del Registro de Electores. Cumplímense con lo dispuesto por el art. 785 del CPC. A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 786 de dicho ordenamiento, ofíciase al Sr. Juez de Paz del lugar a fin de que proceda a colocar cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente proceso en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante la tramitación del juicio. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del CPC. Notifíquese. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos, Juez y M. Cristina A. de Márquez, Secretaria. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en Villa Cura Brochero, Dep. San Alberto, Ped. Tránsito, Pcia. de Cba., según el plano de Mensura Exp. Pcial. 0033-03269-2005 aprobado por la Dir. Gral. de Catastro el 16/9/05 - se describe: Lote 40 - Mz. 36 con una Sup. de terreno de 360,79 m2. - Nro. Cuenta 280309920930 dentro de los siguientes límites: Noreste: Línea C-D 18,38 mts. ángulo formado en el Punto C entre las líneas C-D y C-B 93° 34' 23", al Oeste: línea D-E 22,93 ms. ángulo formado en el punto D entre las líneas D-C y D-E 83° 41' 50", al Sur: línea E-A 15,62 ms. ángulo formado en el Punto E entre las líneas E-D y E-A 81° 23' 05" al Este: línea A-B 6,52 ms. ángulo formado en el Punto A entre la línea A-

B y A-E 118° 43' 33" y línea B-C 12,46 ms. ángulo formado en el Punto B entre la línea B-A y B-C 162° 37' 09". Dominio 35832 tomo 144 año 1948. M. Cristina A. de Márquez, Secretaria.

10 días - 1394 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juez Civil, Com., Conc. y Flia. de V.C. Paz, Córdoba, Sec. Peláez de Ruiz Moreno, en autos: "Muela, Ricardo Luis - S/Usucapión", cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión (dominio 12258, f° 14938, t° 60, año 1957, matrícula 950006 (23), Lote 16, manzana 1, sup. 662,50 mts.2, ubicado en Villa García, Tanti, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., lindando N: lote 15, S: lote 17, O.: lote 18 todos de la misma mza. y al E.: calle pública para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Germán Almeida, Juez. Paula Peláez de R. M. - Secretaria.

10 días - 1780 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Raquel Menviele Sánchez de Suppia, hace saber que en los autos caratulados: "Moresi de Minetti, Josefina - Usucapión". Expte. N° 583969/36, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número treinta: Córdoba, trece de febrero de 2007. "Y Vistos..Y Considerando..Resuelvo: 1) Hacer lugar al recurso de que se trata, en su merito rectificar la Sentencia número trescientos noventa y cinco de fecha diecisiete de septiembre de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "...lote doce y trece de la manzana cincuenta y ocho..", debe decir: "...lotes trece y catorce de la manzana cincuenta y ocho..". Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez: Victoria M. Tagle.

10 días - 2598 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría N° 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio... Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Martínez Ana Gabriela - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M.H. de Olmedo, cita y emplaza a José Ocaña, Federico Amuchastegui Keen y otros, hoy Alto de Castro S.R.L, Isabel Szana de Richter, Omar Osvaldo Ranaudo, Humberto Tinero, Pablo Richter y Municipalidad de Villa Dolores, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que acto seguido se describe, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba

en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Raúl Ignacio Romero, Víctor Adrián Lucero y León Murua para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Belgrano s/n, de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que mide: a partir del pto. 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86° 41' con respecto al lado 1-6, se mide del lado 1-1 de 40 mts., desde el pto. 2. con rumbo nor-oeste y ángulo de 237° 19' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 20 mts., desde el pto. 3, con rumbo sur-oeste y ángulo de 86° 41' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 60,17 mts., desde el pto. 4 con rumbo sur-este y ángulo de 93° 45' con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 84,21 mts., desde el pto. 5, con rumbo nor-este y ángulo de 86° 13' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 100,81 mts., desde el pto. 6, con rumbo nor-oeste y ángulo de 93° 21' con respecto al lado 6-5, se mide el lado 6-1 de 64,1 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 7.642,23 m2. y Linda: al Norte con Avda. Belgrano, al Sur con calle 1, s/mensura, calle pública, s/Expte. A 194-49, al este con posesión de Raúl Ignacio Romero, Exp. N° 35542/00, al Oeste con Tiro Federal Argentino (S/designación de Parcela). El inmueble que se pretende usucapir registra las siguientes afectaciones de dominio: a) Parcial: 1) Parcela N° 2, Mz. 1, F° 3784, A° 1966, Titular José Ocaña, Cuenta en DGR 2901-1762784-3; 2) Parcela N° 4, Mz. 1, F° 51346, A° 1949, Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173523-3; 3) Parcela N° 2, mz. 2, F° 37973, A° 1965, Titular: Isabel Szana de Richter; Cuenta DGR 2901-1173508-3; 4) Parcela N° 9, 10, 11 y 12, mz. 2, F° 1057, A° 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinero, Cuentas en DGR 2901-1764561-1; 2901-1764562-1; 2901-1764563-9; 2901-1764564-7; B) Total: 1) Parcela N° 3, m1, F° 1057, A° 1966, Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinero, Cuenta en DGR, no consta; 2) Parcela N° 5 de la mz. 1, F° 51346, A° 1949. Titular: Alto de Castro SRL, Cuenta DGR 2901-3173524-1; 3) Parcela N° 6, 7 y 8, de la Mz. 1, F° 1057, A° 1966; Titular: Omar Osvaldo Ranaudo y Humberto Tinero, Cuenta en DGR 2901-1764556-6; 2901-1764557-4; 2901-1764558-2. 4) Parcela N° 1, Mz. 2, F° 32371, A° 1965, Titular: Pablo Richter, Cuenta en DGR 2901-1171816-2. Datos Catastrales: Lote N° 25174-2745, Dpto. 29; Ped.: 01, Pblo.: 26, C:3; S:3, según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/6/2005, todas las fracciones afectadas figuran en el plano expediente A-194-1049, R. de P. protocolo de Planillas N° 23.316, se afecta parcialmente el dominio público (lo que atañe a las calles). Las calles situadas nunca fueron libradas al uso público, corresponde al Lote N° 25174-2745. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Laura Urizar (Prosecretaria Letrada). Nota: el presnte es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 1514 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Jue de 1º Inst. 2ª Nom. Civil y Com. de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Doménech, en autos: "Ahumada Edelweis del Valle c/Palmira Firpo de Grandi - Usucapión", (Expte. Letra "A" N° 95/31 - iniciado el 14 de Agosto de 2003), dispone la publicación de la Sentencia N° 853. Villa María, 18 de

diciembre de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Acoger la demanda de usucapión en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que la señora Edelweis del Valle Ahumada, casada con el señor Florencio gotero, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, y que según surge del plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil José A. Sanz, Mat. 1657/3 y visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-66764/02 con aprobación técnica para juicio de usucapión de fecha 21 de noviembre de 2002, se designa como Lote 24 y sus medidas y colindancias son las siguientes: Doce metros cincuenta centímetros de frente, sobre calle M. Belgrano, línea A-B; veintidós metros de fondo, línea B-C; doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente, línea C-D; y veintidós metros de fondo, línea D-A, cerrando la figura rectangular del terreno, haciendo una superficie total de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, y linda: al Sud-Este con calle M. Belgrano; al Sud-Oeste con Parcela 1 de Elías Eliseo Monzón; al Nor-Este parcela 5 de Eduardo Priotti; al Nor-Oeste, en parte con parcela 13 de Mariano Gre y en parte con parcela 14 de Marta Chichiani. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Protocolo de Dominio al Bº 22265-Folio 26534 - Tomo 107 - año 1956. II) Ordenar en consecuencia la inscripción del dominio en el Registro General de propiedades a nombre de Edelweis del Valle Ahumada. III) Disponer la publicación de esta sentencia, la que se hará en la forma y por el término que determina el art. 783 del Cód. Proc., en el diario que resulte sorteado y BOLETIN OFICIAL. IV) NO regular honorarios a los letrados actuantes por expreso pedido de los mismos. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de C.P.C. Villa María, 9 de febrero de 2007. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 1521 - s/c.-